



Competencia CCC 27438/2024/1/CS1  
Rodríguez Risco, Sebastián s/ incidente  
de competencia.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que al caso resultan aplicables las consideraciones efectuadas en la causa “Miranda Soria” (Fallos: 347:893), voto de la mayoría y concurrente, a las que corresponde remitir en razón de brevedad.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en la causa en la que se originó el presente incidente –respecto del encubrimiento de la sustracción de las chapas patentes identificadas con el dominio A129OFJ y de la infracción prevista en el art. 289, inc. 3 del Código Penal– el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 61, al que se le remitirá. Asimismo, el mencionado tribunal deberá enviar copia de las actuaciones pertinentes al Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires con el fin de que profundice la pesquisa respecto de la sustracción del motovehículo. Hágase saber a este último.